RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 577
(02 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

***"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC* No.DTIC 021 - 2026**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META

En ejercicio de sus atribuciones legales, *así como en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y,*

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a las características y cuantía del contrato relacionado en el estudio previo presentado por la respectiva dependencia, la selección del contratista debe realizarse mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus respectivos decretos reglamentarios.

Que, previo a la apertura del proceso la entidad verificó la publicación en la plataforma transaccional SECOP II de los siguientes documentos: estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, formularios, especificaciones técnicas, aviso de convocatoria (art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Que, en el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al proceso de contratación, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma transaccional SECOP II.-

Que, durante el término establecido en el cronograma del presente proceso, en la sección mensajes dispuesto en la plataforma del SECOP II, se recibieron tres (3) solicitudes para limitar el presente proceso de selección a MiPymes municipal Guamal, de las firmas:, SOCIEDAD DE INGENIEROS CONTRATISTAS RAMO ELECTRICO S.A.S NIT: 8920027081 R/L YESICA FERNANADA BOLIVAR LADINO, NEXT GENERATION NETWORK INGENIERIA EN TECNOLOGIA SAS NIT: 901309307-2 R/L ANGIE MILENA BERMUDEZ IZQUIERDO y MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM SAS NIT: 901379571-1 R/L JUAN SEBASTIAN CRUZ FLOREZ, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. DTIC 021 -2026, con el fin de seleccionar al contratista para realizar la ***"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS WIFI, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL – META",*** el cual cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP ($150.000.0000), y un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional SECOP II, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** SAMC No. DTIC 021 -2026, y que para todos los efectos será el siguiente:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 577
(02 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

***"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC* No.DTIC 021 - 2026**

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*02/09/2026 6:00 P.M*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	*02/09/2026 6:00 P.M*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*02/09/2026 6:00 P.M*
Plazo para manifestación de interés	*03/09/2026 5.00 PM*
Realización del sorteo	*03/09/2026 5.30 PM*
Publicación de la lista de precalificados	*03/09/2026 5.35 PM*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de /Condiciones definitivos	*(03/09/2026 10:00: AM*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*04/09/2026 6:00: PM*
Plazo máximo para expedir adendas	*04/09/2026 7:00: PM*
Presentación de Ofertas	*(08/09/2026 8.00 AM*
Apertura de Ofertas	*(08/09/2026 8.05 AM*
Informe de presentación de Ofertas	*(08/09/2026 8.10 AM*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*(11/09/2026 11.59 PM*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*(16/09/2026 11:59:00 PM*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*(17/09/2026) 6:00P.M*
Firma del Contrato	*(/18/09/2026 6:00:00 PM*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*(21/09/2026 02:00:00 PM*

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 570
(02 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

***"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC* No.DTIC 021 - 2026**

Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	*(21/09/2026 05:00:00 PM*

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria queda limitada a MiPymes con domicilio en el Municipio de Guamal- Meta.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el objeto de que ejerzan control social al proceso contractual que se adelanta, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones, cronograma del proceso, así como los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados y retirados en la plataforma Transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

Dada en Guamal (Meta), a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH Cargo: Abogada Contratista - Secretaria Juridica y Contratación Pública	Nombre: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Secretaria juridica y Contratación Pública	Nombre JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde Municipal